



## REQUISITOS

Para participar en cualquier evento organizado por la OABI, primero deberá estar inscrito en el Registro de Participantes, de conformidad con la normativa aplicable.

a) Completar el formulario de inscripción, mismo que deberá ser suscrito por el interesado o su representante legal.

b) Copia del documento de identidad del interesado o de su representante legal, en el caso de personas jurídicas.

c) Acta constitutiva o certificación de personería jurídica, según corresponda.

d) Hoja de antecedentes penales y policiales del interesado y en el caso de personas jurídicas, de su representante legal. En el caso de extranjeros deberán aportar el respectivo documento que acredite su situación legal en materia penal.

e) Declaración jurada ante notario público que indique que no está vinculado a ninguna causa en trámite por infracción a la Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, la Ley Sobre el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas y Ley Contra el Financiamiento del Terrorismo y que autorice expresamente a la OABI para constatar dichos extremos, y además de que no está afectado por ninguna causal de prohibición de las establecidas en la Ley y Reglamento de Contratación Estado.

f) Correo electrónico donde se les pueda hacer llegar las invitaciones, comunicaciones y notificaciones.

g) Fotografía a color tamaño carnet del interesado o del representante legal en caso de personas jurídicas.

h) Comprobante del domicilio legal del interesado.

i) Cualquier otro que la OABI establezca como necesario.





## INADMISIBILIDAD

Serán causales de inadmisibilidad del Registro de Participantes las siguientes:

- a) Que el formulario de inscripción no haya sido suscrito por el representante legal, en el caso de personas jurídicas.
- b) Que no se haya aportado copia del documento de identidad de oferente y del representante legal, o que el documento aportado sea ilegible.
- c) Que no se haya aportado la certificación de la personería jurídica.
- d) Que no se haya aportado la hoja de antecedentes penales y policiales del oferente o del representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.
- e) Que la persona natural o jurídica su representante legal se encuentren bajo investigación judicial de delitos señalados.
- f) Que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica esté afectado por las causales de prohibición establecidas en la Ley y Reglamento de Contratación del Estado.
- g) Cuando el correo electrónico señalado para comunicaciones sea rechazado por el servidor.
- h) Cuando la OABI compruebe que los documentos o la información presentada para inscribirse en el Registro de Participantes, no sea verídica por lo que quedaran sujetos a las sanciones establecidas en el Código Penal que correspondan. Contra la resolución que declare la inadmisibilidad no cabrá recurso alguno.





Oficina Administradora  
de Bienes Incautados  
OABI

Gobierno de la República



**HONDURAS**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## VIGENCIA

Los interesados que se encuentren inscritos en el registro de participantes tendrán una vigencia de un (1) año para participar en cualquier procedimiento de venta. Vencido este plazo, deberán de cumplir de nuevo con los requisitos señalados o en su defecto quedarán excluidos y no podrán participar.



info@oabi.gob.hn  
Comayagüela, M.D.C., Colonia Am  
Calle Principal, Lote No.5  
Teléfonos: 2234-2659/2234-2667

@oabipresidencia   